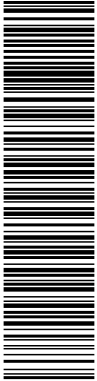


DOCUMENTO Resolución nº 2021/3064 - Lentisco Trail	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2021/3064
OTROS DATOS Código para validación: IB16O-L3FZV-Y3IYX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02
	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30688 IB16O-L3FZV-Y3IYX EBDDE27A7DAE4C6F07C9DA6460106B90C813E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
MSH

RESOLUCIÓN DE LA SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PLAYAS:

A la vista de la Resolución del Sr. Director del Espacio Natural Doñana de fecha 19/10/2021 de autorización a la Asociación Deportiva Guadalquivir de realización de las actividades deportivas «VIII Doñana Lentisco Trail y Cross Algaida», en la zona del Parque Natural de la Algaida en este término municipal, a celebrar el próximo día 21/11/2021.

Visto que dichas actividades consisten en realizar unos recorridos que discurren por el Espacio Natural, a través de senderos balizados. La organización ha creado un plan de evacuación incluyendo 2 ambulancias, varios vehículos 4x4 que discurrirán en paralelo y medios de protección civil.

Visto que dichas actividades se llevarán a cabo en el coto de caza municipal «Pinar de la Algaida»;

Visto que la Resolución referida establece la siguiente condición particular: «*Dado que el pinar de La Algaida es coto de caza, y la fecha solicitada, domingo 21 de noviembre está dentro del período hábil de cacería, la entidad responsable de la organización deberá contar con la colaboración del Ayuntamiento de Sanlúcar, titular de este coto, para suspender la actividad cinegética ese día (...)*»;

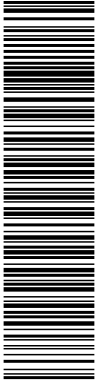
Visto lo determinado por el Técnico de Medio Ambiente municipal en su informe de fecha 10/11/2021, en relación a la necesidad de compatibilizar los usos,

Y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1 apartado q) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local, y, por delegación, a esta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Playas, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 814, de fecha 24 de marzo de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Atribuciones Genéricas,

RESUELVO

- PRIMERO: Ordenar la suspensión de la actividad cinegética el próximo día domingo 21 de noviembre en el Coto Municipal Pinar de la Algaida, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración del evento «VIII Doñana Lentisco Trail y Cross Algaida», el cual discurre en parte por el interior de dicho espacio.

DOCUMENTO Resolución nº 2021/3064 - Lentisco Trail	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2021/3064	
OTROS DATOS Código para validación: IB16O-L3FZV-Y3IYX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TERESA RUA URIBE, Concejala Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 10:13 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico Secretaría, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Firmado 11/11/2021 11:02	ESTADO FIRMADO 11/11/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30688 IB16O-L3FZV-Y3IYX E8DDE27A7DAE/C6F07C9DA8460106B90C813E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
MSH

- SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Así lo decreta la Tte. De Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Playas.

Fdo.: Teresa de Jesús Rúa Uribe.

Transcribese.

P.D. La Secretaria General. La Técnico de Admnsitración General.

Fdo.: Patricia Rodríguez Goás.